

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

DEMANDANTE: DOMENIQ PAULA ELLI DURAN
DEMANDADO: COLFONDOS S.A
Rad.: No. 2019-794
Fecha: JUEVES 16 DE JUNIO DE 2022 09:30 A.m.

Art. 46 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 6to de la Ley 1149 de 2007.

Constancia de comparecencia - instalación de la audiencia

AUTO: SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION.

Notificado en estrados.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Procede el despacho a constituirse en audiencia pública de juzgamiento y a dictar oralmente la siguiente sentencia y dicta la siguiente sentencia:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONDENAR a COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, a reconocer y pagar a favor de la señora DOMENIQ PAULA ELLI DURAN, los siguientes sumas y conceptos:

- a. \$4.893.522, por incapacidades médicas.
- b. Los intereses moratorios liquidados a la tasa de interés moratorio establecida para los tributos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, contados a partir del 27 de marzo de 2017 y hasta cuando se verifique su pago de cada una de las incapacidades reconocidas.

SEGUNDO: ABSOLVER a la DEMANDADA COLFONDOS S.A de las demás pretensiones incoadas en su contra.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada, Líquidense por secretaría; fíjense como agencias en derecho la suma de \$350.000 a favor de la demandante.

El presente fallo queda legalmente notificado en estrados a las partes.

La parte demandada COLFONDOS S.A., interpone recurso de apelación, se concede en el efecto suspensivo, se ordena enviar las presentes diligencias al Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá Sala Laboral para que resuelva lo que en derecho corresponda, se ordena elaborar el acta correspondiente donde conste la parte resolutive de la sentencia y el recurso junto a su concesión. No siendo otro el objeto de la presente se termina la primera instancia hoy 16 de junio de 2022 siendo las 10 y 32 a.m.

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efd255f808f8a2f265f3557cfabd3e0099facb06f198108bb400466e573d6b45**

Documento generado en 16/06/2022 07:59:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>